

MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 06 de diciembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.926.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras públicas, según artículo 10, N°7, letra e, que dice "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Correo electrónico del Encargado del establecimiento que indica cambio de fecha para la actividad.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1914, de fecha 05.12.2017
- Pedido de Material N°1749, de fecha 08.11.2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-2989-SE17.
- Cotización de la proveedora Soc. Comercial Alvarez y Pizarro Ltda., Rut 76.763.415-3, por \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido, para escuela Huanilla.
- Cotización de la proveedora Soc. Comercial Alvarez y Pizarro Ltda., Rut 76.763.415-3, por \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido, para escuela Colliguay

DECRETO

- AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2989-SE17, al Proveedor **SOC. COMERCIAL ALVAREZ Y PIZARRO LTDA., RUT. 76.763.415-3**, por 15 entradas al recinto Edén de la Chimba para escuela Huanilla, para el día 07 de diciembre del 2017 y 15 entradas para alumnos de la escuela de Colliguay para el día 21 de diciembre del 2017, por un valor de \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), impuesto incluido.
- IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 12 999 005 "Pago de entradas y similares para actividades de extensión", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/MCZ/MC/val



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

